Alcaldía de
MONTERÍA

DECRETO No. 0152 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 315 de la constitución política, artículo 29 de la ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el alcalde de Montería **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA** identificado con cédula 10.770.731 de Montería, quien se desempeña como alcalde del municipio de Montería, debe comisionarse a la ciudad de Bogotá, con el fin de gestionar asuntos propios de su cargo, durante el día 19 de mayo de 2026.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamento único del sector de la función pública, establece: (...) 0 " Artículo 2.2.5.4.7. Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del municipio, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por su competencia le correspondan a la primera autoridad municipal, durante el periodo de la ausencia del titular.

Que el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que "Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardear dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **LUPITA BELLO TOUS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.810.880 de Cartagena, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 (Secretaría de Hacienda) de la planta globalizada el municipio de Montería, de las funciones

Alcaldía de
MONTERÍA

DECRETO No. 0152 DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

del señor alcalde de Montería Código 005 grado 06, durante el día 19 de mayo de 2026, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión para lo cual se debe suscribir el acta correspondiente elaborada por parte de la Oficina de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda, **LUPITA BELLO TOUS,** el contenido del presente Decreto, para que proceda a dar cumplimento al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Montería a los quince (15) días del mes de mayo de 2026

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE

Proyectó: Pamela Vélez/ Profesional Universitario
Revisó: Fabian José Racine Vergara/Coordinador Oficina Talento Humano
Reviso: Abogado/ OAJ
V°.B°.: Karina Carrascal Socarras/Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE POSESION N°0045

En la ciudad de San Jerónimo de Montería, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), compareció al Despacho de la Alcaldía la Señora **LUPITA BELLO TOUS,** identificada con cédula de ciudadanía 22.810.880 de Cartagena, con el objeto de tomar posesión del empleo de **ALCALDE DE MONTERÍA CÓDIGO 005 GRADO 06**, para el cual ha sido designada en **ENCARGO**, mediante Decreto No. 0152 de fecha 15 de mayo de 2026. Con efectos fiscales a partir de 19 de mayo de 2026.

El Señor Alcalde, ante su Secretario previa amonestación de que se trata en el artículo 286, 287 y 289 del Código Penal le recibió juramento, bajo la gravedad de la cual prometió cumplir bien y fielmente, según su leal saber y entender las funciones inherentes al cargo que va a desempeñar.

La posesionada presentó los siguientes documentos:
Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 22.810.880 de Cartagena

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

ALCALDE

POSESIONADO

Proyecto: Pamela Michelle Vélez Diaz/ Profesional Universitario
Revisó: Fabian Racine/Coordinador Área de Talento Humano
Revisó: Abogado/ OAJ
Vo.Bo.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ